

## **Los estudios sobre la cárcel en Argentina (2012-2013)**

**Fabián Viegas \*; Iván Galvani \*\***

\* Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Periodismo y Comunicación Social; \*\* Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Argentina  
[fabianviegas@gmail.com](mailto:fabianviegas@gmail.com); [ivangalvani@hotmail.com](mailto:ivangalvani@hotmail.com)

Los estudios sobre la cárcel se han destacado en Argentina principalmente a partir de la revisión en código de denuncia -desde la perspectiva de DDHH- que visualizó a la población carcelaria como objeto de un Estado policial a fines de los 90. Además de trabajos penitenciaristas y testimoniales, los estudios abarcan a grandes rasgos tres grandes líneas: los trabajos de indagación histórica; los que articulan las denuncias desde los DDHH con la criminología crítica, línea que ubica la cárcel entre las dinámicas de segregación selectiva y gobierno de la excedencia; y los que recuperan la perspectiva de los actores desde estudios socioculturalistas o etnográficos. El actual aumento de investigaciones sobre la temática ha permitido tanto la reactualización de perspectivas como la articulación conceptual. Es por ello que hemos seleccionado cuatro libros que han tenido relevancia en el campo de los estudios sobre cárceles en los últimos dos años.

*Sujetos de Castigo. Hacia una sociología de la penalidad juvenil.*

Se trata de una investigación realizada por el GESPYDH y el Comité Contra la Tortura sobre las instituciones penales del Foro Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires, coordinada por Alcira Daroqui, Ana Laura López y Roberto Cipriano. El trabajo de este equipo supone un importante volumen de información, realizado a partir de un trabajo de campo de 241 encuestas en 12 centros de detención de niños y jóvenes de la provincia de Buenos Aires, sumado a un proceso de análisis acumulativos de otras investigaciones y reflexiones trabajadas por este equipo que permite articular conceptualmente las relaciones *entre* agencias *con* las trayectorias de estos jóvenes.

Resulta destacable la articulación conceptual que permite a los autores trabajar la noción de *cadena punitiva*, entendida como “una serie interconectada de prácticas y discursos que atraviesan, forjan y consolidan determinadas trayectorias penales” (p.101), cuestión que genera diferentes intensidades de acumulación de “sujeciones punitivas”. En términos institucionales, a partir del paso por el *encadenamiento* de lo policial, lo judicial y lo custodial, supondrán determinaciones de un proceso que atraviesa y moldea las trayectorias juveniles para constituirlos como “delincuentes” (p. 101-102).

Como ingrediente fundacional de este encadenamiento lo policial abreva a procesos de vulneración desde la selectividad y rutinización de la violencia. Lo judicial puede resumirse en la desatención. Los jóvenes mayormente ven a sus defensores recién al mes de su captura, no son informados del proceso, se naturalizan las instancias prolongadas de incomunicación y alejamiento familiar mientras se subraya la selectividad policial. Del análisis sobre el encierro pueden recuperarse la identificación de dos formas de *explotación*, (que los estudios clásicos denominaron *despersonalización* o *cosificación*): la requisa corporal, como rito de docilización, y la “adaptación” como incorporación de reglas en términos de “ablande”, que generalmente supone el aislamiento.

### *Masacre en el pabellón séptimo*

Investigación de Claudia Cesaroni y del Grupo de Investigación Histórica del Centro Universitario de Devoto, quienes realizan una reconstrucción histórico-jurídica de los hechos y contextos que culminaron en la muerte de 64 personas detenidas en la cárcel de Devoto en 1978, aportando testimonios de sobrevivientes de la masacre. El punto de partida es semántico. La autora retoma el debate sobre cómo se nombraron los hechos de muertes grupales en cárceles en los últimos 50 años. El eje está puesto entre los motines y las *masacres*, término que permite pensar la muerte como resultado de responsabilidades de índole institucional en la búsqueda de la reapertura de la causa judicial.

Cesaroni remite al debate filosófico sobre la visualización de los castigados y pone en tensión las miradas de los organismos de DDHH más tradicionales que jerarquizaron las miradas entre presos “políticos” y presos “comunes”. Aunque, con más ahínco, Cesaroni desnuda las complicidades entre militares, funcionarios de la justicia y medios de comunicación.

La búsqueda de continuidades entre las prácticas en cárceles de la última dictadura y las de la actualidad son una constante. La autora busca dar cuenta de la vigencia de lógicas, rutinas y naturalizaciones de violencias y relaciones que no se diferencian del “pasado

reciente”, alternando entre testimonios y situaciones de tortura que se han denunciado desde la Procuración Penitenciaria de la que es parte, y denuncias alzadas desde la organización que integra (CEPOC).

Cesaroni realiza una minuciosa e implacable reconstrucción, recupera tanto las situaciones particulares que anteceden ese día, de la masacre, como las historias paralelas de resistencia y humanidad protagonizadas por detenidos políticos. Hay una apuesta a la politización de las formas del lazo, a revisar las acciones de resistencia y humanidad que aparecen en detenidos políticos o comunes.

### *Lápices o rejas*

Esta compilación, cuenta con numerosos artículos que abordan la temática de la educación en cárceles. La totalidad de los artículos presentan una mirada multidisciplinaria reuniendo abordajes desde el derecho y la sociología. Predominan por un lado los análisis de la legislación en torno al derecho a la educación en cárceles, y por otro el análisis de diversas experiencias –de las cuales muchos de los autores formaron parte- de educación en contextos de encierro. Desde proyectos de llevar la educación a las cárceles, hasta experiencias de docencia en su interior.

Los textos coinciden sin embargo en la crítica a la concepción penitenciaria de la educación como un “beneficio” que funciona en un sistema de premios y castigos dentro de lo que se denomina el régimen progresivo de la pena. La educación, en cambio, es entendida como un derecho inalienable de todo ser humano y por lo tanto, también de quienes se encuentran privados de la libertad.

Esos caminos de pensamiento llevan a una crítica más general del ideal “resocializador” de las prisiones y de la educación en cárceles. El derecho a la educación es tratado en este sentido, en el marco de un conjunto de derechos que poseen quienes se encuentran privados de la libertad, aunque por lo general no se respeten. De esta manera, se intenta ofrecer herramientas conceptuales para separar la educación de las prácticas penitenciarias.

### *La reinención religiosa del encierro*

Brardinelli y Algranti analizan la experiencia del pentecostalismo en las cárceles bonaerenses, dando cuenta de sus inicios y expansión hasta la actualidad. Mediante numerosas entrevistas realizadas a los diversos actores del mundo carcelario, sobre todo a aquellos involucrados en actividades religiosas, dan cuenta de las múltiples maneras en que

se puede transitar la religión dentro de las cárceles, considerando el punto de vista de los actores.

De esta manera complejizan ciertas miradas dicotómicas que entienden a la religión exclusivamente como una forma más de disciplinar a la población carcelaria, o por el contrario, como una práctica que garantiza la transformación del individuo.

Además de ofrecer un análisis de las prácticas religiosas en las cárceles bonaerenses, el estudio también permite comprender aspectos más generales de la cultura y las prácticas carcelarias.

Los autores identifican la expansión del pentecostalismo en las cárceles bonaerenses en función de dos procesos independientes que en un momento confluyen. Por un lado, la expansión de esta religión entre los sectores populares, y por otro una crisis de gobernabilidad de las cárceles bonaerenses. Las autoridades penitenciarias fueron permitiendo las prácticas pentecostales dentro de las cárceles, porque éstas les facilitaban una mayor gobernabilidad en su interior.

Estos trabajos, que abordan lo carcelario desde perspectivas y estrategias metodológicas muy diversas, permiten sin embargo comprender la cárcel no como un ámbito cerrado, sino en algunas de sus múltiples relaciones con la sociedad a la que pertenece. Ya sea a través de otras instituciones que funcionan en su interior –la educativa, la religiosa-, o como parte de cadenas punitivas que involucran también a otras fuerzas de seguridad y al Poder Judicial.

Sus divergencias actualizan una vez más los principales ejes en torno de los cuales se ha venido abordando la cuestión en Argentina, cruzando en alguno de los casos más de uno de ellos: la denuncia –sobre todo en términos de violaciones de derechos-, la crítica criminológica, la perspectiva histórica y la comprensión de las relaciones sociales en el interior de las cárceles, desde el punto de vista de los actores.

#### **Textos comentados.**

Brardinelli, R. y Algranti, J. (2013) *La re-invencción religiosa del encierro. Hermanitos, refugiados y chachivaches en los penales bonaerenses*. CCC y UNQ, Bernal.

Cesaroni, Claudia (2013) *Masacre en el pabellón séptimo*. Tren en movimiento, Témperley.

Daroqui, A., López, A. L., Cipriano, R. (coords) (2012) *Sujetos de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Homo sapiens ediciones, Rosario.

Gutierrez, Mariano (comp) (2012) *Lápices o rejas. Pensar la actualidad del derecho a la educación en contextos de encierro*. Del Puerto, Buenos Aires